



QUINTO TALLER DE MIGRACIÓN Y JUDICATURA LOCAL

PROYECTO

Septiembre del 2016.

JUSTIFICACIÓN.

El Instituto de la Judicatura, en coordinación con la Secretaría del Migrante del Gobierno del Estado, realizó en los años 2012, 2013, 2014 y 2015, la actividad académica denominada *Taller de Migración y Judicatura Local*. Dicho *Taller* contó con la participación de 117, 136, 161 y 180 servidores públicos del Poder Judicial, respectivamente, entre jueces de primera instancia en materia civil y familiar, secretarios de acuerdos, personal de la Secretaría del Migrante, Registro Civil, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de la Mujer y Defensoría de Oficio, entre otros servidores públicos cuyas funciones están relacionadas con esta temática.

El objetivo fue que los servidores públicos que intervienen en la realización de trámites legales intercambiaran opiniones sobre los problemas más comunes a los que se enfrentan día a día en el desempeño de sus labores, de manera específica con aquella problemática que tiene que ver con el fenómeno migratorio, y derivada de éste, la labor que involucra la interacción de las instituciones de gobierno para dar soluciones a situaciones jurídicas de los migrantes de una manera ágil y oportuna.

Los *Talleres* tuvieron una respuesta muy favorable por parte de los servidores públicos que participaron, convirtiéndose en un espacio de reflexión y de intercambio de experiencias entre los servidores públicos de las diversas instituciones que tuvieron parte; dado el interés mostrado en los eventos anteriores, el Instituto de la Judicatura propone la realización del *Quinto Taller de Migración y Judicatura Local*¹.

Objetivo

El objetivo es que sea un *Taller* práctico en el que participen los servidores públicos que realizan trámites legales para migrantes directamente, que son las personas que pueden aportar información sobre qué puntos causan problemática para dar seguimiento a las gestiones, o en su caso, explicar qué elementos deben cuidarse para

¹ Cuya realización fue aprobada por el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, mediante acuerdo 3388, de fecha 15 de junio de 2015.

Instituto de la Judicatura

que tenga validez. La intención es delimitar competencias entre las autoridades, unificar criterios y hacer propuestas para reformas legislativas.

Sistema y Duración

La quinta edición del *Taller* tendrá una duración de 10 horas y se desarrollará en un sistema semi-residencial de un fin de semana.

Lugar: Auditorio “José María Morelos” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Fechas: viernes: 7 de octubre de 9:00 a 13:00 y 17:00 a 19:00 horas.

sábado: 8 de octubre de 9:00 a 13:00 horas.

Duración: 2 días

Número de asistentes: 150 personas

Autoridades Convocantes:

- Poder Judicial del Estado de Michoacán
- Secretaría del Migrante de Gobierno del Estado
- Asociación de Jueces de Primera Instancia A.C.

Autoridades Participantes:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Magistrados y Jueces del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en materia civil y familiar
- Secretarios de Acuerdos y Proyectistas de Primera y Segunda Instancia
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Instituto Nacional de Migración
- Dirección del Registro Civil del Estado

Temática

Conferencia Magistral

1. **Presentación del Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en Casos que Afectan a Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional.**

Impartido por: SCJN

Planteamiento: En qué consiste el protocolo y que autoridades intervienen

2. **Visa Humanitaria**

Impartido por: Secretaría del Migrante y se girará invitación a la Embajada

Planteamiento: En qué casos procede la visa y como se tramita

3. **Asilo por Violencia**

Impartido por: Secretaría del Migrante y se girará invitación a la Embajada

Planteamiento: En qué casos procede la visa y como se tramita y hacer la diferencia jurídica entre la figura del asilo político y el asilo por violencia. Programa humanitario no incluye situación de violencia

4. **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (Pensionados por Estados Unidos)**

Impartido por: Poder Judicial

Planteamiento: En que consiste, como protege los derechos de los adultos mayores y mecanismos de queja

5. **Restitución Internacional de Menores; Reforma en Materia Familiar**

Impartido por: Poder Judicial y S.R.E.

Planteamiento: Reformas en Materia Familiar

6. No Procede Solicitud de Información sobre Percepciones del Deudor Alimentista a Empresas Extranjeras.

Impartido por: Poder Judicial y S.R.E.

Planteamiento: No se debe efectuar la solicitud a través de las Representaciones Diplomáticas o Consulares mexicanas, sino a través de la Autoridad Central de conformidad con la Convención de la Haya sobre la obtención de Pruebas en el Extranjero.

Lo anterior, toda vez que a la fecha los jueces siguen solicitando la información por la vía errónea.

7. Traslado de Restos de Migrantes Fallecidos en el Exterior

Impartido por: Secretaría del Migrante, S.R.E. y Dirección del Registro Civil

Planteamiento: apoyos económicos para repatriar el cuerpo, levantamiento del acta de defunción, en caso de error, autoridad competente para hacer corrección, inscripción ante autoridad de mexicana

8. Ley de Atención a Víctimas en el Estado de Michoacán

Impartido por: Poder Judicial, Comisión Estatal de Víctimas, CEAV

Planteamiento: en que consiste, como se representa a los migrantes que han sido víctimas

9. Caso práctico

Una Persona que Primero se Casó en México, después se Casó con la misma persona en Estados Unidos, se divorcia en México del matrimonio contraído en México. El matrimonio de Estados Unidos ¿todavía es válido? Aunque no se inscribió en ningún país?

Impartido por: Poder Judicial y Dirección del Registro Civil

10. Procedencia de divorcios administrativos derivados de una inscripción de registro de matrimonio realizado en el extranjero.

Impartido por: Poder Judicial y Dirección del Registro Civil

Planteamiento: en base al Código Familiar porque no procede el divorcio administrativo para extranjeros

- 11. Anotaciones marginales de reserva de registro de nacimiento en los casos de reasignación de concordancia sexo genérica, solicitada por oficial del registro civil donde dicho trámite es en la vía administrativa cuando en Michoacán el trámite es jurisdiccional.**

Impartido por: Poder Judicial y Dirección del Registro Civil

- 12. Ejecución de sentencias extranjeras en materia de Registro Civil.**

Impartido por: Poder Judicial y Dirección del Registro Civil

- 13. Viabilidad para que el Registro Civil pueda expedir documento análogo a la carta rogatoria internacional, para avisar a sus homólogos de otros países sobre actos que modifican el estado civil de las personas y realicen lo que a derecho corresponda.**

Impartido por: Poder Judicial y Dirección del Registro Civil

- 14. La vía para la correcta para la liquidación de la sociedad conyugal, para que proceda el divorcio voluntario administrativo, considerando el contenido del artículo 278 en relación directa con los artículos 153 y 182 todos del Código Familiar para el Estado de Michoacán con fecha de publicación el 30 de septiembre del año 2015.**

Impartido por: Poder Judicial y Dirección del Registro Civil

- 15. Restricción de salida de menores del país por medio del Forma de Salida de Menores (SAM) y Poder Notarial**

Impartido por: INM, Notario Público y Poder Judicial

Planteamiento: explicar el trámite del formato SAM. El formato SAM solo exige la autorización de uno de los padres y el poder notarial pide que ambos padres autoricen la salida del menor, ¿alguno de estos trámites violenta alguna norma?

QUINTO TALLER DE MIGRACIÓN Y JUDICATURA LOCAL
Viernes 7 y sábado 8 de octubre de 2015

VIERNES 7 DE OCTUBRE
9:30 - 10:00 INAUGURACIÓN DEL TALLER

HORA	SESIÓN	PONENTE
10:00 a 11:00	CONFERENCIA MAGISTRAL: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE AFECTAN A PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL	Mtro. Fernando Asunción Virgilio Pintado Corral (Subdirector General de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación)
11:00 a 11:30	RECESO	
11:30 a 12:00	VISA HUMANITARIA	Secretaría del Migrante Embajada
12:10 a 12:40	ASILO POR VIOLENCIA	Secretaría del Migrante Embajada
12:50 a 13:20	LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; PENSIONADOS POR ESTADOS UNIDOS	Poder Judicial del Estado
13:20 a 17:00	COMIDA LIBRE	
17:00 a 17:30	RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES; REFORMA EN MATERIA FAMILIAR	Poder Judicial del Estado Secretaría de Relaciones Exteriores
17:30 a 18:00	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PERCEPCIONES DEL DEUDOR ALIMENTISTA A EMPRESAS EXTRANJERAS	Poder Judicial del Estado Secretaría de Relaciones Exteriores

Instituto de la Judicatura

18:00 a 18:15 hrs.	RECESO	
18:15 a 18:40 hrs.	TRASLADO DE RESTOS DE MIGRANTES FALLECIDOS EN EL EXTERIOR	Secretaría del Migrante Secretaría de Relaciones Exteriores Dirección del Registro Civil
18:50 a 19:30 hrs	LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE MICHOCÁN	Poder Judicial del Estado

SÁBADO 8 DE OCTUBRE

HORA	SESIÓN	PONENTE
9:00 a 9:30 hrs	PROCEDENCIA DE DIVORCIOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE UNA INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE MATRIMONIO REALIZADO EN EL EXTRANJERO	Poder Judicial del Estado Registro Civil del Estado
09:40 a 10:10 hrs	CASO PRÁCTICO: UNA PERSONA QUE PRIMERO SE CASÓ EN MÉXICO, DESPUÉS SE CASÓ CON LA MISMA PERSONA EN ESTADOS UNIDOS, SE DIVORCIA EN MÉXICO DEL MATRIMONIO CONTRAÍDO EN MÉXICO. EL MATRIMONIO DE ESTADOS UNIDOS ¿TODAVÍA ES VÁLIDO? AUNQUE NO SE INSCRIBIÓ EN NINGÚN PAÍS	Poder Judicial del Estado Registro Civil del Estado
10:10 a 10:40	RECESO	
10:40 a 11:10	ANOTACIONES MARGINALES DE RESERVA DE REGISTRO DE NACIMIENTO EN LOS CASOS DE REASIGNACIÓN DE CONCORDANCIA SEXO GENÉRICA, SOLICITADA POR OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DONDE DICHO TRÁMITE ES EN LA VÍA ADMINISTRATIVA CUANDO EN MICHOCÁN EL TRÁMITE ES JURISDICCIONAL	Poder Judicial del Estado Registro Civil del Estado
11:20 a 11:50	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EXTRANJERAS EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL	Poder Judicial del Estado Registro Civil del Estado

Instituto de la Judicatura

11:50 a 12:00	RECESO	
12:45 a 13:10	VIABILIDAD PARA QUE EL REGISTRO CIVIL PUEDA EXPEDIR DOCUMENTO ANÁLOGO A LA CARTA ROGATORIA INTERNACIONAL, PARA AVISAR A SUS HOMÓLOGOS DE OTROS PAÍSES SOBRE ACTOS QUE MODIFICAN EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y REALICEN LO QUE A DERECHO CORRESPONDA	Poder Judicial del Estado Registro Civil del Estado
13:20 a 13:50	LA VÍA PARA LA CORRECTA PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, PARA QUE PROCEDA EL DIVORCIO VOLUNTARIO ADMINISTRATIVO, CONSIDERANDO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 278 EN RELACIÓN DIRECTA CON LOS ARTÍCULOS 153 Y 182 TODOS DEL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO DE MICHOCÁN CON FECHA DE PUBLICACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.	Poder Judicial del Estado Registro Civil del Estado
13:50 a 14:30	RESTRICCIÓN DE SALIDA DE MENORES DEL PAÍS POR MEDIO DEL FORMA DE SALIDA DE MENORES (SAM) Y PODER NOTARIAL	Instituto Nacional de Migración Poder Judicial Notario Público
14:40 a 14:50	CLAUSURA	